



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 308 -2017-GGR-GR PUNO

25 JUL 2017
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4557-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 para el proyecto: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. El Proyecto tiene ocho Metas, entre ellas la META 00005 INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2017-GGR-GR PUNO de fecha 16 de mayo del 2017, se aprobó en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, por setenta y siete (77) días calendarios, del 14 de enero al 31 de marzo del 2017, del Proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO;

Que, con Informe N° 051-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 19 de abril del 2017 (elevado con Oficio N° 482-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda "4.1. Considerando que la solicitud de ampliación de plazo ha sido formulado y sustentado dentro del plazo de ejecución, según los informes del Residente de Obra, del Supervisor, avalado por la dirección de Obras y consentimiento de la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE, los mismos manifiestan que es necesario la Ampliación de Plazo N° 02 es para concluir las metas y actividades pendientes lo requerido es de 25 días calendario. Por lo que se sugiere tramitar a la instancia correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo... 4.2... desde el 01 de Abril 2017 hasta 25 de abril 2017..."; y

Estando al Informe N° 051-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 482-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 226-2017-G.R.PUNO/PRORRIDRE/-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:



PeES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 308 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, por veinticinco (25) días calendarios, del 01 al 25 de abril del 2017, del Proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

